



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302220020112500	Ejecutivo	Julia Elena Bolivar Mendoza	Prospero Torres	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Estese A Lo Resuelto Por Esta Dependencia Judicial Mediante Auto De Fecha 03De Marzo De 2020. Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Auto.Segundo: Solicitar A La Secretaria De Los Juzgados De Ejecución Civil Municipal Debarranquilla, Dar Cumplimiento Al Numeral Primero Del Auto Del 03 De Marzo De 2020,Proferido Por Este Despacho Judicial Y Remitir Copia Al Destinatario, Vía Correo Electrónicoo Por El Medio Más Expedido Posible.Tercero: Acoger En Turno El Embargo Del Remanente De Los Títulos Yo Bienes Que Se Llegaren A Desembargar De Propiedad Del Demandado Sr. Prospero Torres, Queresultaren Dentro Del Proceso Que Cursa Actualmente En Este Despacho Bajo Radicado08001-40-53-022-2002-01125-00 Y A Favor Del Proceso 08001-41-89-017-2019-00288-00,Que Cursa En El Juzgado Cuarto De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla.Cuarto: Requerir Al Juzgado Cuarto De Ejecución Civil Municipal De Barranquilla, A Finde Que Limite El Monto De La Medida De Embargo De Remanente Decretada Mediante Autode Fecha 18 De Diciembre De 2019, Dentro Del Proceso Bajo Radicado 08001-40-53-022-2002-01125-00 Y A Favor Del Proceso 08001-41-89-017-2019-00288-00.Quinto: Líbrense Las Comunicaciones Del Caso.
08001400302220100047600	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Alfredo Miguel Calderon Peña	02/05/2022	Auto Decide - Primero: No Acceder A Lo Solicitado Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001405301820110027100	Ejecutivo Singular	Coonalcoseervi	Leopoldo Obredor Rodriguez	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Aprobar La Liquidación Actualizada Del Crédito Del Proceso Presentada Por Elejecutante Por La Suma De Diez Millones Novecientos Sesenta Y Nueve Milciento Veinte Pesos Ml. (10.969.120,00), Correspondiente A Capital E Interesesliquidados Hasta El 07 De Marzo De 2022.
08001400302220050002500	Ejecutivo Singular	Cooperativa De Electrodomesticos Y Muebles Del Caribe - Coomec	Mario De Moya Marin, Yudis Valencia Royero	02/05/2022	Auto Decide - Primero: : Decretar El Embargo Del Remanente, De Los Títulos Judiciales Libres Ydisponibles De Propiedad De La Demandada Sra. Yudis Esther Valencia Royero, Segundo: Requerir Al Pagador De Colpensiones, Para Que En Adelante Y Dadoel Caso, Las Sumas Retenidas Al Demandado Sr. Sr. Mario Enrique De Moya Marin

Número de registros: 21

En la fecha martes, 03 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001418900820190003000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coomultinagro	Libia Maria Montaño	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De 08001-41-89-008-2019-00030-00, Donde Funge Como Demandante Coomultinagro Y Como Demandado Linamaria Montañossegundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Tres Millones Ciento Sesenta Mil Quinientosochenta Y Ocho Pesos Ml. (3.160.588.00). Correspondiente A Capital E Interesesliquidados Hasta El 31 De Octubre De 2020.Tercero: Apruébese La Modificación De La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Partedemandante.Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001418901720190043600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Inversiones Bca Finanzas Sas -Creditone	Luz Estela Sanabria Arrieta	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Aprobar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentado Por El Ejecutante Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante A Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001418901020190044700	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Jorge Ynuez Pineda	John Jairo Lozano Gutierrez	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Dos Millones Novecientos Setenta Y Seis Mildoscientos Veinti Un Pesos Ml. (2.976.221,00). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 29 De Febrero De 2020.Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante.Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001418902020190056200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rf Encore S.A.S.	Daniel Melo Rivas	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001418901020190036100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Rf Encore S.A.S.	Vanessa Rodriguez Peluffo	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Treinta Y Dos Millones Ochenta Mil Sesenta Ytres Pesos Con Sesenta Y Seis Ctvs Ml. (32.080.063,66). Correspondiente Acapital E Intereses Liquidados Hasta El 30 De Marzo De 2020.Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante.Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir,
08001418901320190028100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Suma Sociedad Cooperativa	Dagoberto Cano Tamayo	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro Previo Del 25 De La Pensión Que Recibeel Demandado Sr. Dagoberto Cano Tamayo, Identificado Con C.C. No.5.017.803.162, Como Pensionado De La Gobernacion Del Magdalena. Límitese Lamedida En La Suma De (18,147,147,00) Comunicar Al Pagador De La Mencionadaentidad. Las Sumas Retenidas Deberán Ser Consignadas Oportunamente A Órdenes De Estejuzgado En La Cuenta De Depósitos Judiciales De La Oficina De Ejecución Civil Municipalde Barranquilla Del Banco Agrario De

Número de registros: 21

En la fecha martes, 03 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



					Colombia S.A. De Esta Ciudad. De Acuerdo Con Lodispuesto En El Numeral 9 Del Artículo 593 Del Código General Del Proceso, Se Le Previeneal Pagador De La Mencionada Entidad Que Realice El Respectivo Descuento Y Depósito Conbase En La Información Aquí Suministrada De Lo Contrario Responderá Por Dichos Valores Talcomo Lo Indica El Parágrafo 2 Del Artículo Mencionado. Líbrese Los Oficios Pertinentes.
08001405302020190002000	Procesos Ejecutivos		Banco Colpatria, Juan Ramon Gil Duque	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso Segundo: Aprobar La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentado Por El Ejecutante Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante
08001405302020190002000	Procesos Ejecutivos		Banco Colpatria, Juan Ramon Gil Duque	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Decretar Secuestro Del Bien Inmueble Identificado Con Matricula inmobiliaria No. 040-510047, De Propiedad Del Demandado Sr. Juan Ramon Gilluque, Segundo: Nombrar Como Secuestre (A) Al (La) Señor (A) Margarita Irinacastro Padilla, Tercero: Para Realizar La Diligencia, Con Base En Lo Autorizado En El Artículo 38, 39Y 40 Del Código General Del Proceso Y El Parágrafo Del Art.595 De La Misma Obra, Secomisiona Al Señor Alcalde Local Norte Centro Historico Debarranquilla,
08001405301420170112500	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Jhon Fredis Peñaranda Atencio	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De 08001-40-53-014-2017-01125-00, Donde Funge Como Demandante Banco Agrario De Colombia S.A. Ycomo Demandado Jhon Fredis Peñaranda Atencio.Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Catorce Millones Trescientos Cincuenta Ycinco Mil Setecientos Noventa Y Cuatro Pesos Con Treinta Centavos.(14.355.794,30) M.L.. Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 15 Dediciembre De 2020.Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante.Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001405300220170115900	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Martha Jaimes Infante	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De 08001-40-53-002-2017-01159-00, Donde Funge Como Demandante Banco Agrario De Colombia S.A. Ycomo Demandada Sra. Martha Jaimes Infante.Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Sesenta Y Dos Millones Setecientos Ochenta Ysiete Mil Ochocientos Cuatro Pesos Ml. (62.787.804,00). Correspondiente Acapital E Intereses Liquidados Hasta El 29 De Octubre De 2019.Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Través De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001405300820190042500	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A.	Marianella Cogollo Campis	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De 08001-40-53-008-2019-00425-00, Donde Funge Como Demandante Bancoomeva Y Como Demandadomarianella Cogollo Campissegundo: Mantener En Secretaria La Liquidación Del Crédito, Por Lo Expuesto En La Partemotiva.

Número de registros: 21

En la fecha martes, 03 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001405300720190033300	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Construcciones Magnus Sas	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De 08001-40-53-007-2019-00333-00, Donde Funge Como Demandante Banco De Bogota Y Como Demandado construcciones Magnus S.A.S. Y Juan Pablo Mendez Santos. Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Alegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Setenta Millones Seiscientos Setenta Ycuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho Pesos Con Ochenta Y Nuevecentavos (70.674.418,89)M.L.. Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados hasta El 30 De Noviembre De 2021. Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Alegada Por la Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Tráves De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir
08001400302220180079700	Procesos Ejecutivos	Banco De Occidente	Jairo Antonio Camargo Paternostro	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De 08001-40-53-022-2018-00797-00, Donde Funge Como Demandante Banco De Occidente Y Como Demandado jairo Antonio Camargo Paternostro. Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Alegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Treinta Y Seis Millones Ochocientos Cincuenta Y Tres Mil Cincuenta Y Siete Pesos Ctsv Ml. (36.853.057,00). Correspondiente A Capital E Intereses Liquidados Hasta El 23 De Marzo De 2022. Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Alegada Por la Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante
08001405300220190023500	Procesos Ejecutivos	Centro De Dialisis Santa Margarita Ltda	Clinica Atenas	02/05/2022	Auto Decide - Primero: No Procede Acceder A La Medida Señalada En El Primerinciso De Este Auto, Debido A Que Juzgado Había Acogido Medianteauto De Fecha 19 De Noviembre Del 2018, Otro Embargo De Remanente, Procedente Del Juzgado 13 Civil Municipal De Barranquilla, Comunicado Con Oficio No. 2019-00104 De Fecha 21 De Octubre Delaño 2019, Oficiar En Tal Sentido. Segundo: No Se Accede Al Levantamiento De Remanente, Comunicado En El Oficio No.183 Del Cinco (5) De Febrero Del Año 2020, ,Decretado En El Proceso 2019-00465 Que Cursa En El Juzgado 8. Depequeñas Causas De Barranquilla, Comunicado Con Oficio No. 1614 Denoviembre 6 Del Año 2019, Porque No Obstante Haberse Recibido Eseoficio Por Este Juzgado, El Mismo No Acogió La Medida, Porque Yahabía Sido Aceptado Otro Remanente Que Llegó Primero. Así Se Le Harásaber A Este Juzgado, Para Lo Cual Se Ordenará Oficiar.
08001405300820180009900	Procesos Ejecutivos	Coolcaribe	Rafael Jose Montero Perez, Julio Cesar Mercado Ramirez	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Avocar El Conocimiento Del Presente Proceso De 08001-40-53-008-2018-00099-00, Donde Funge Como Demandante Cooperativa Coolcaribe Y Comodemandado Rafale Jose Montero Perez Y Toros. Segundo: Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Alegada Por La Partedemandante, Por La Suma De Siete Millones Seiscientos Mil Novecientossetenta Y Cuatro Pesos Ml. (7.600.974,00). Correspondiente A Capital Eintereses Liquidados Hasta El 31 De Julio De 2021. Tercero: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Alegada Por la Parte Demandante. Cuarto: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandantea Tráves De Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir

Número de registros: 21

En la fecha martes, 03 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



08001405302220130004100	Procesos Ejecutivos	Cooproest	Oscar Caballero Barraza	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Depositadas Enlos Bancos
08001405303020170096600	Procesos Ejecutivos	Fondo Regional De Garantías De Santander Fgs S.A.	Stella Mari Rivero Razgo, Dayana Michelle Salgado Rivero	02/05/2022	Auto Decide - Primero: Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por Laparte Demandante, Segundo: Apruébese La Modificación Efectuada A La Liquidación Del Crédito Allegada Porla Parte Demandante. Tercero: En Caso De Existir Depósitos Judiciales Hágase Entrega A La Parte Demandante

Alfredo Torres Vásquez
Profesional universitario grado 12 con funciones secretariales

Número de registros: 21

En la fecha martes, 03 de mayo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.